



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

**ACTA No. 025 VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 025.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Vigésima** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con mucho gusto buenos días, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO

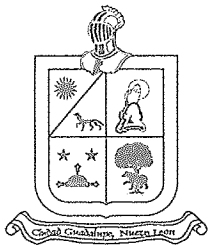
NOMBRE

Primera Sindicatura
Segunda Sindicatura

Primera Regiduría
Segunda Regiduría
Tercera Regiduría
Cuarta Regiduría
Quinta Regiduría
Sexta Regiduría
Séptima Regiduría
Octava Regiduría
Novena Regiduría
Décima Regiduría
Décima Primera Regiduría
Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría

Mauricio Rene Linares López
Claritza Estefanía Duarte Lugo
Flor Esthela Rubio Torres
Raúl Ramos Betancourt
Cindy Joana Aguirre Pinales
Jorge Abraham Torres González
María Fernanda Chavana Yáñez
David Andrés Elizondo Muñiz
Jessica Judith Vargas Ruiz
José Eduardo Hernández Zaccaro
Liliana Beatriz Alanís de León
Víctor Isidro Esparza De la Garza
Iliana Marlenne Valdez Esparza
María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

Aaron Urdiales Gonzalez
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 18-dieciocho Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia la C. Miriam Maricela Barrientos Cavazos, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 11:00 once horas, del día miércoles **02-dos de julio del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA VIGESIMA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Vigésima Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

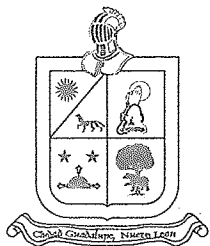
ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Vigésima Sesión Ordinaria**.

III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 24 de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2025.**

V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Rio la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.**

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguridad Publica, relativo a la **aprobación y autorización de lo relativo al proyecto "FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ"**, el cual es un recurso proporcionado por el DIF Nuevo León.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la **Vigésima** Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?,

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Vigésima Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N° 24 DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 24 de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

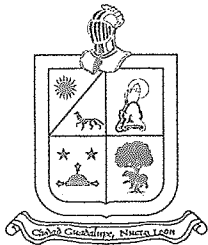
HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta N° 24 de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SOLICITA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.

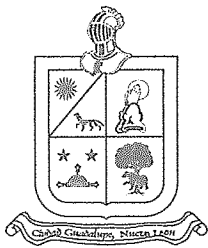
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt presidente de la comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con mucho gusto.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria de Ayuntamiento, a través de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No. 13300 en el marco de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que, en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación en el uso de sus facultades y obligaciones marcadas en la ley, conformó el expediente respectivo en el que consta la solicitud descrita en el proemio, en la que se solicita la anuencia respectiva para la empresa descrita en el proemio.

Segundo. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cubierta.

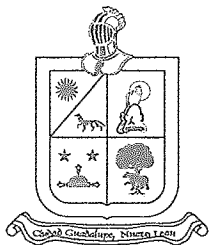
Tercero. - Que el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para el partido de la **jornada 05 Rayados vs Mazatlán F.C.** mismo que se estaría efectuando el domingo **17 de agosto del 2025**, en el estadio BBVA, en el cual se hace la aclaración que la programación del día y hora de los partidos los establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.

Es por ello, que los Suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X, 47, 48, 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 17 de julio del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av. Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

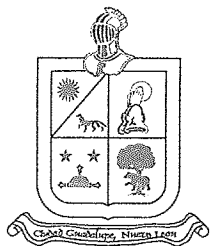
Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias.- Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para partido de la **jornada 05 Rayados vs Mazatlán F.C.** mismo que se estaría efectuando el día **17 de agosto del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercibase al representante legal de la empresa denominada Club de Futbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 02 días del mes de julio del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

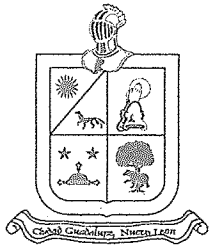
RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 17 de agosto del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av. Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

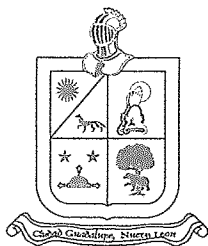
Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias.- Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para partido de la **jornada 05 Rayados vs Mazatlán F.C.** mismo que se estaría efectuando el día **17 de agosto del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 025

procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SOLICITA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor Jesús María Elizondo García, Secretario de la Comisión, nos informe quien dará al conocer el dictamen.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria de Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No. 13300 en el marco de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.**

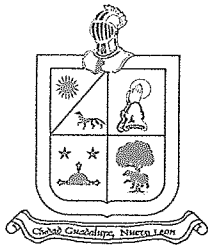
Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que, en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación en el uso de sus facultades y obligaciones marcadas en la ley, conformó el expediente respectivo en el que consta la solicitud descrita en el proemio, en la que se solicita la anuencia respectiva para la empresa descrita en el proemio.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

Segundo.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cubierta.

Tercero. - Que el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para el partido de la **jornada 03 Rayados vs Atlas F.C.** mismo que se estaría efectuando el domingo **27 de julio del 2025**, en el estadio BBVA, en el cual se hace la aclaración que la programación del día y hora de los partidos los establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.

Es por ello, que los Suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X, 47, 48, 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 27 de julio del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias.- Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para partido de la **jornada 03 Rayados vs Atlas F.C.** mismo que se estaría efectuando el día **27 de julio del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C.**

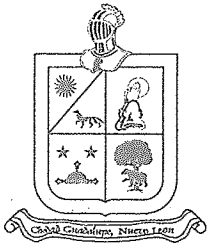
SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Futbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 02 días del mes de julio del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

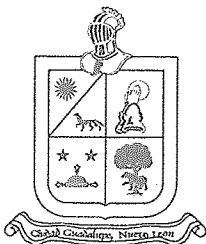
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 27 de julio del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

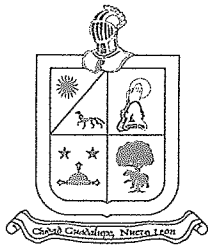
Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias.- Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al **Torneo Apertura 2025** de la Liga MX, para partido de la **jornada 03 Rayados vs Atlas F.C.** mismo que se estaría efectuando el día **27 de julio del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbese al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León,

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

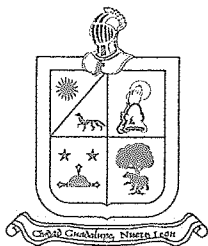
SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE 2-DOS INMUEBLES MUNICIPALES, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA, ESPUELAS Y RIO LA SILLA EN EL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA EN ESTE MUNICIPIO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Rio la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.**, por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero y miembros del cabildo.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Patrimonio por la cual presenta ante éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, petición de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Río la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58. fracciones V y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que mediante en fecha 03 de junio del 2025, fue recibido oficio de la C. María de Lourdes Williams Couttolenc Directora de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a fin de solicitar la Concesión de **2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Río la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio.**

Segundo. - El objetivo principal es utilizar los mencionados inmuebles es destinarlo a un Centro de Atención Animal para el resguardo temporal de animales de compañía convencionales, rescatados, asegurados o decomisados por la Secretaria de Medio Ambiente.

En base a lo anterior y a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es política pública de la administración municipal coadyuvar con todas y cada de los entes de gobierno de todos los niveles a fin de establecer medios de conexión que beneficie a la ciudadanía.

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

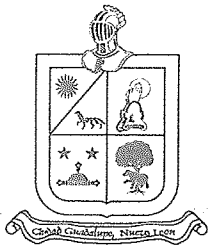
SEGUNDO.- Analizada la normatividad aplicable a la materia, es menester señalar que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, refiere en su Artículo 210 en su antepenúltimo párrafo: lo siguiente: ***“Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado”***, es por ello que de otorgarse la concesión solicitada deberá de remitirse al Congreso para que este en uso de sus facultades emita su parecer.

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión de 2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Rio la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, inmuebles municipales, con una superficie total de 5,646.70 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con los expedientes catastrales número 28) 05-117-001 y 28) 05-117-002, predios objeto de concesiones que se justifican con el levantamiento topográfico que se anexa al presente acuerdo:**

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

		SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROCURADURÍA FISCAL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	
ESTADO DE BIENESTAR ANIMAL SAN DE LOS ANGELES DIRECCIÓN DE LA PASTORAL GOBIERNO DEL ESTADO		NUEVO LEÓN GOBIERNO DEL ESTADO	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROCURADURÍA FISCAL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO		SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROCURADURÍA FISCAL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	

Polígono	Superficie (m ²)	Valor (PESOS)
POLIGONO 1 DE G.E.N.L.	539.98	
POLIGONO 2 DE G.E.N.L.	980.81	
POLIGONO 3 DE MUNICIPIO DE GUADALUPE	5,646.70	

CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL SUPERFICIE TOTAL = 7,167.49 m²

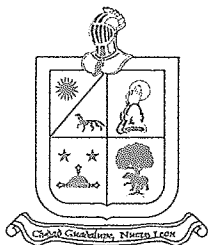
ARTURO B. DE LA GATZA
CALE LAS ESPUELAS
AV. LA HACIENDA
CALE EL LIENZO
POLIGONO 1 DE G.E.N.L.
POLIGONO 2 DE G.E.N.L.

Superficie = 7,167.49 m²

Superficie = 800.81 m²

Superficie = 938.89 m²

Superficie = 5,646.70 m²



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será por 50-cincuenta años, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 02 días del mes de julio del 2025.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, PROTECCION ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

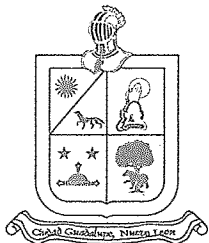
RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

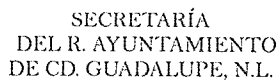
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado. no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión de 2-dos inmuebles municipales, ubicado en la calle Hacienda, Espuelas y Rio la Silla en el Fraccionamiento la Hacienda en este Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, inmuebles municipales, con una superficie total de 5,646.70 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con los expedientes catastrales número 28) 05-117-001 y 28) 05-117-002, predios objeto de concesiones que se justifican con el levantamiento topográfico que se anexa al presente acuerdo:**

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO
PROCURADURÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

CENTRO DE BIENESTAR AMBIENTAL DEL MEDIO AMBIENTE JARDINES DE LA PASTORA GUADALUPE N.L.			
2017	2018	2019	2020
1	2	3	4

NOVO

REFERENCES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

DATE: 11/11/2023

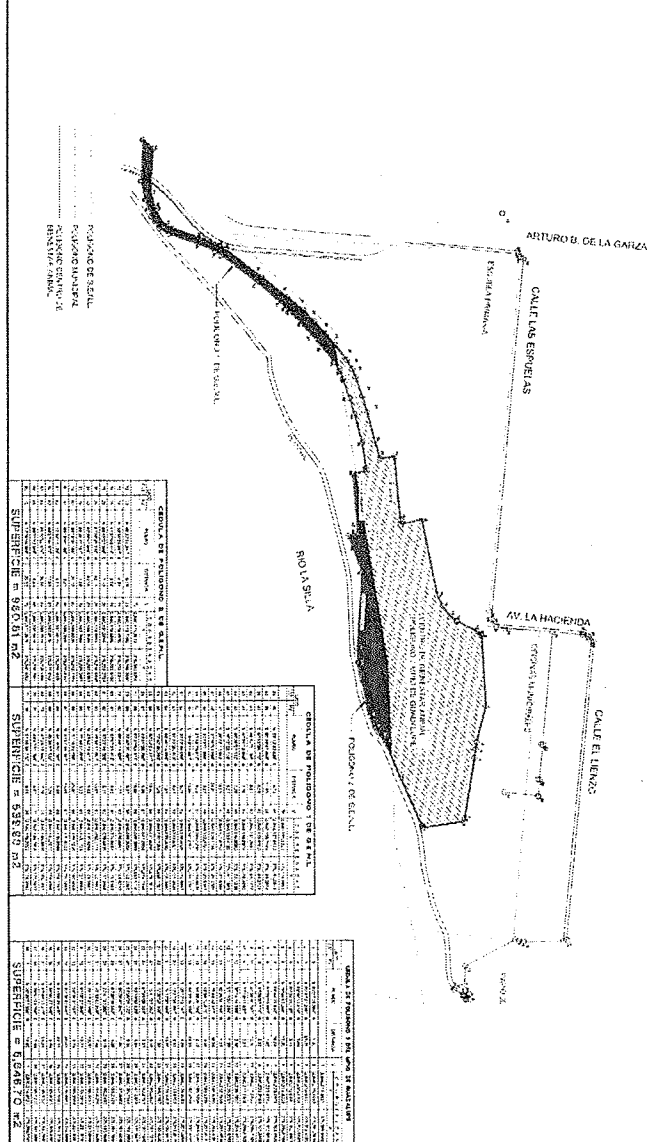
TIME: 11:11:11

IP: 192.168.1.1

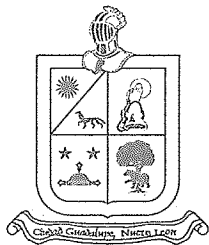
USER: admin

STATUS: OK

REFERENCE: 700.00.00



CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL SUPERFICIE TOTAL = 7.167,49 m2
POLIGONO 1 DE G.E.N.L. 539,98 M2
POLIGONO 2 DE G.E.N.L. 980,81 M2
POLIGONO 3 DE MUNICIPIO DE GUADALUPE 5.646,70 M2



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será por 50-cincuenta años, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

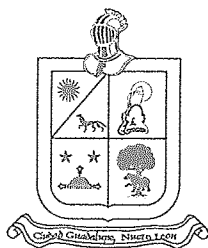
IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LO RELATIVO AL PROYECTO “FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ”, EL CUAL ES UN RECURSO PROPORCIONADO POR EL DIF NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguridad Publica, relativo a la **aprobación y autorización de lo relativo al proyecto “FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ”**, el cual es un recurso proporcionado por el DIF Nuevo León., por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, buenos días compañeros, con su permiso Alcalde.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguridad Pública recibió vía Secretaría del Ayuntamiento, oficio presentado por el Directora General del Sistema DIF Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de lo relativo al proyecto "FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ"**, el cual es un recurso proporcionado por el DIF Nuevo León.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, ello con fundamento a la establecido en el artículo 58 Fracción II y III, del Reglamento de Gobierno Interior de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, es por ello, en base al siguiente:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero.- Que, efectuado el análisis jurídico del tema de mérito, por cuanto, a la solicitud criterios, lineamientos y requisitos para acceder al recurso por \$738,297.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100) proporcionado por parte del DIF Nuevo León y de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, y así mismo el punto 4.6 de las Reglas de operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez es imperativa la aprobación por parte de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

Segundo. - Que así mismo se anexa lo relacionado a los requisitos de las Reglas de operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez siendo los siguientes:

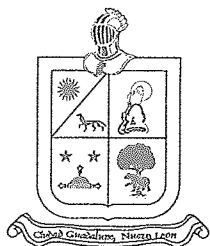
4.6 Requisitos que deberán cumplir los municipios para acceder al Fondo:

1. Oficio dirigido al subdirector de Concentración Interinstitucional del DIF Nuevo León suscrito por el Director del DIF Municipal, solicitando el recurso correspondiente, monto que está plasmado en el Anexo I de las presentes reglas; igualmente en el que se precisa la siguiente información:

a) Clabe Interbancaria
b) Nombre completo del banco
c) RFC del Municipio
d) Nombre y correo electrónico de contacto de la persona responsable de la Tesorería Municipal

2. Copia de nombramiento del Defensor Municipal Vigente
3. Ficha de proyecto (Anexo III) donde especifique el manejo que se le dará al presupuesto asignado, el cual deberá contener la programación d su ejecución

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

priorizando conforme al artículo 168 de la Ley en a) recurso humano, b) capacitación y certificación, y c) infraestructura y equipo necesario en el entendido de que en este caso de presentar proyecto relativo a los incisos b) o c) deberá comprobar con documentación que acredite el cumplimiento del o los incisos anteriores.

4. Copia de autorización del proyecto por parte de cabildo, especificando que el recurso pertenece al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez y no al SIPINNA

5. Caratula de apertura de cuenta institucional (esta deberá de ser exclusiva y no podrá ser utilizada para recursos diferentes a este Fondo)

Por lo anterior proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en al artículo 115 fracciones II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165,166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 15, 33 fracción IV, 171, 203, de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, y así mismo el punto 4.6 de las Reglas de operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez **aprueba y autoriza el proyecto “FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ”,** mismo que integra un recurso por \$738,297.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100) proporcionado por parte del DIF Nuevo León

SEGUNDO. - Se especifica **que este recurso pertenece al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez y no al SIPINNA**

TERCERO. - Instrúyase a la Presidenta del DIF Municipal y a la Directora General del Sistema DIF Municipal para que en el marco de sus atribuciones analicen el presente acuerdo, y en su caso lleve a cabo las acciones que así correspondan.

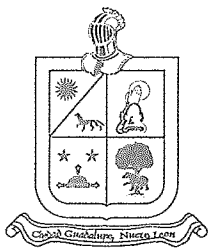
CUATRO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 02 días del mes de julio del año 2025.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

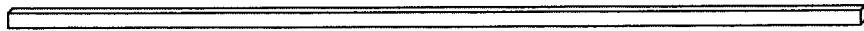
RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025



RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

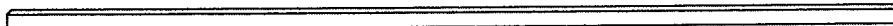
RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

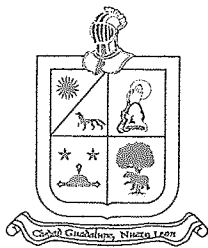
Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindico, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.



VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en al artículo 115 fracciones II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 15, 33 fracción IV, 171, 203, de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, y así mismo el punto 4.6 de las Reglas de operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez **aprueba y autoriza el proyecto “FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ”**, mismo que integra un recurso por \$738,297.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100) proporcionado por parte del DIF Nuevo León

SEGUNDO. - Se especifica **que este recurso pertenece al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez y no al SIPINNA**

TERCERO. - Instrúyase a la Presidenta del DIF Municipal y a la Directora General del Sistema DIF Municipal para que en el marco de sus atribuciones analicen el presente acuerdo, y en su caso lleve a cabo las acciones que así correspondan.

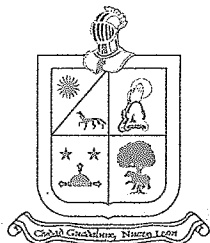
CUATRO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

X.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra a los miembros del Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo Se concede la palabra en al Doctor Zaccaro, adelante Doctor.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso de todos, hay una invitación para todos Ustedes el día sábado, en el parque tolteca, el programa se llama “Ejemplo de Grandeza 2025”, pues va a ser un campamento de verano, es muy importante, va ser de 9 de la mañana a 3 de la tarde, en el parque Tolteca y va dirigido a los hijos e hijas de todo el personal del municipio que trabaja en Seguridad, como la Policía, Tránsito, Bomberos, Protección Civil y Cruz Verde; es para fortalecer todo ese entorno familiar, que los hijos sepan lo que están haciendo los padres, es muy importante porque a veces los papás pues no llegan, entonces que ellos sepan que están dando un poquito más de tiempo para lo que realmente es su trabajo, salvar una vida, es para mostrarles un poco del trabajo de sus Padres, porque a veces los niños no tienen esa empatía de decirle hay porque Papá no llega, porque Mamá no llega, es importante enseñarles que tal vez,

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

mi Papá anda en un rescate, andaba en un problema de policía y el código de vestimenta para las personas que vamos a ir a apoyar es el color naranja, los esperamos, y es importante, es por invitación, todo se está haciendo muy correcto y creo que va a ser un evento muy bonito los esperamos gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, alguien más que desee hacer una intervención, muchas gracias, no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

XI.- CLAUSURA DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 11:28 once horas, con veintiocho minutos del día **miércoles 02-dos de julio del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Vigésima Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos. DAMOS FE. -----

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

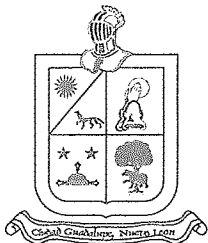
C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

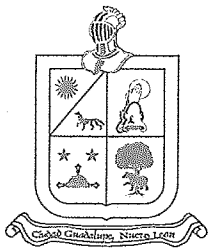
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 025

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SINDICA SEGUNDA

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DEL 2025